



Memorial de Infantería

PUNTOS DE SUSCRICION

En el 14.º Negociado

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION

	<i>Peetas</i>
Para la Península, trimestre	1 50
Para las lases de tropa, ídem	1 00
Cuba y Puerto-Rico, ídem	3 00
Filipinas, ídem	3 50
Un número suelto	0 25
La coleccion de un año	9 00

La correspondencia al Comandante, Capitan **D. Isidoro Castro Mendez**,
Director del MEMORIAL

Direccion general de Infanteria—3.º Negociado.—Circular número 47.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden de 27 de Setiembre de 1882, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha diez y ocho del actual, haciendo presente á este Ministerio que el Capitan del arma de su cargo D. Timoteo Sanz Crecini, que hace más de un año pasó á situacion de reemplazo por enfermo, no se halla aun en disposicion de prestar servicio en activo ni en reserva, segun resulta del certificado que acompaña del reconocimiento facultativo que ha sufrido. En su vista, S. M. ha tenido á bien resolver que disponga V. E. de los servicios del expresado Capitan, así como de los de todos los que se encuentren en su caso por llevar más de un año de reemplazo por enfermo, dándoles colocacion en Cuerpo, toda vez que el certificado

facultativo con que comprueban su actual estado de salud, no tiene ningun valor despues de lo prescrito en las Reales órdenes de dos de Junio último y dos del mes actual; debiendo aplicarse á todos los Jefes y Oficiales que pasen á dicha situacion despues de las dos fechas citadas, cuando expire el plazo que marca el artículo diez y seis del Reglamento de ascensos de 31 de Agosto de 1866, cuanto en el mismo se determina sin mixtificacion de ningun género. Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M. se manifieste á V. E. que esta resolucion es extensiva en igual forma á los demás Oficiales á quienes, con análogo motivo, se refieren las diferentes comunicaciones de V. E. de 18 del corriente mes.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del arma para general conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1883.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—12.^o Negociado—Circular número 48.—Con el fin de que el soldado tenga mayor facilidad para colocarse el correaje en cualquier momento, bien sea llevando todas ó una de las cartucheras que lo componen, segun lo dispuesto en Real orden de 13 de Agosto de 1881, circular número 205, los señores Jefes principales de los cuerpos, dispondrán, en armonía con la disposicion citada, que los enganches unidos á los tirantes de suspension, varien de lugar, colocándolos al efecto en el extremo opuesto, de modo que sirvan de sosten á las cartucheras de los costados y no á la que resulta detras, como sucede en la actualidad, limitándose en consecuencia única y esclusivamente á la variacion de los enganches sin que afecte á la forma y colocacion de los tirantes.

Lo que traslado á V... para su cumplimiento.—Dios guarde á muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1883.—O'RYAN.



Dirección general de Infantería.—1.^{er} Negociado.—Circular número 49.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 24 de Febrero próximo pasado, me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo siguiente:—En vista de las consideraciones expuestas por V. E. en su escrito de 15 del actual; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á V. E. para que, atendiendo á la conveniencia del servicio, y siempre que voluntariamente se presen á ello, pueda emplear indistintamente en el servicio de las secciones de á pie ó montadas del arma de su cargo á los Alferoces de Infantería que se hallan en las primeras en concepto de agregados y cuyas vacantes habrán de cubrirse por el Director general de dicha arma dentro de las disposiciones vigentes.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del arma para conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 2 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

Dirección general de Infantería.—6.^o Negociado.—Circular número 50.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 1.^o del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (q. D. g.) teniendo presente que los reclutas del llamamiento de 1879 comenzaron su ingreso en Caja en 12 de Marzo de aquel año, ha tenido á bien resolver que pasen á situación de reserva todos los individuos de tropa á quienes corresponda, con arreglo á lo prevenido en los artículos del capítulo 1.^o, título 4.^o del Reglamento de 2 de Diciembre de 1878.—De Real orden lo digo á V. E. para su debido conocimiento y cumplimiento en la parte que le corresponda.»

Lo que traslado á V... para cumplimiento de cuanto se previene en la Real orden preinserta, en el concepto de que los señores Jefes de los cuerpos, tendrán presente que los individuos procedentes del

espresado llamamiento que hayan ingresado con retraso, han de pasar á dicha situacion á medida que reunan las condiciones prefijadas en los artículos del capitulo y titulo mencionados. — Dios guarde á V... muchos años. — Madrid 5 de Marzo de 1883. — O'RYAN.

Direccion general de Infanteria. — 10.º Negociado. — Circular número 51. — El Excmo. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 20 de Febrero último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Capitan general de Cuba en carta número doscientos once, de quince de Enero anterior, me dicelo siguiente:—Existiendo en este Ejército cuatro Coroneles, cinco Tenientes Coroneles, 16 Comandantes, 24 Capitanes, 51 Tenientes y 70 Alféreces de Infanteria, un Coronel, tres Comandantes, diez Capitanes, 26 Tenientes y 34 Alféreces de caballeria excedentes, me he visto en la necesidad de recurrir á V. E. en telegrama fecha 13 del actual, solicitando de su autoridad no destinase á esta Isla personal alguno de Jefes y Oficiales hasta que se amortice el sobrante, con objeto de aliviar en lo posible los cargos que pesan sobre el Tesoro. En la actualidad hay seis vacantes de Teniente Coronel en caballeria; pero como quiera que han sido propuestos en las reglamentarias de Enero á Diciembre del año próximo pasado, seis Comandantes, al recibirse aprobadas dichas propuestas, quedan compensadas, y proporcionalmente en ambas Armas ha de aumentar el excedente en todos los demás empleos.—Todo lo cual tengo el honor de hacer presente á V. E. por si, en su vista, se digna dejar sin efecto, por ahora, el envio de personal de Jefes y Oficiales de Infanteria y Caballeria.—De Real orden lo traslado á V. E. á fin de que no se cursen instancias en solicitud de pase al ejército de la referida Antilla, limitándose V. E. á incluir á los aspirantes en la escala si reunen las condiciones reglamentarias.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento, en inteligencia de que las instancias que se reciban en esta Direccion no producirán por ahora otro efecto que la inclusion en las escalas de aspirantes. — Dios guarde á V... muchos años. — Madrid 8 Marzo de 1883. — O'RYAN.

SUPLEMENTO

AL

MEMORIAL DE INFANTERIA

correspondiente al número 40 de 1883.

Dirección general de Infantería.— 1.º Negociado.— Circular. El Excmo. Sr. Director general de Artillería, con fecha 2 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Con esta fecha digo á los Comandantes Generales del arma de mi cargo lo siguiente:—«Excmo. Sr.:—Debiendo procederse por este centro á la formación del Reglamento por que han de regirse los Regimientos de Reserva del Arma, así como á la completa organización de estas, y siendo para ello necesario tener noticia cierta de los individuos del arma que en la actualidad pertenecen á los batallones de Depósito y Reserva del arma de Infantería, se servirá V. E. remitirme con la mayor exactitud y brevedad posible, estados demostrativos al efecto, de los individuos del arma que pertenecen á los expresados batallones de ese distrito con cuyo objeto intereso con esta fecha del Excmo. Sr. Director general de Infantería, ordene á los primeros Jefes de dichos batallones, faciliten á V. E. los datos correspondientes.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E., suplicándole tenga á bien dar las órdenes oportunas á los fines que se interesan.»

Lo que se publica en el MEMORIAL, á fin de que los Jefes de los batallones expresados faciliten á los Comandantes generales de Artillería la noticia á que se refiere el anterior inserto.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 7 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

5.º NEGOCIADO.

Los señores Coroneles y primeros Jefes de los Cuerpos del Arma, participarán á esta Dirección si en los suyos respectivos sirve el soldado Benito Olazabal, que debe ser natural de la provincia de Guipúzcoa.

Acceso
7

COMISION LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS.

ESTADO de los trabajos de dicha comision para la liquidacion de los mismos.

Batallones de Reserva y nuevos provinciales disueltos.....		96
Ajustados hasta fin de Enero último.....	91	} 93
Idem en Febrero.....	1	
<i>Quedan en ajuste.....</i>		<u>4</u>

EXISTENCIAS EN CAJA.

	PESETAS.
Durante el mes de Febrero han tenido ingreso en las cuentas de los Batallones por varios conceptos.....	202,50
En el mismo periodo se han satisfecho por alcances de individuos ajustados y cargos recibidos.....	5.383,21

SALDOS.

Han aumentado los que tenian á favor, por el importe de CUATRO adicionales extractos.....	1.055,00
---	----------

ALCANCES.—Siguen pagándose en la forma expresada en los meses anteriores.

Madrid 28 de Febrero de 1883.—El Coronel T. C., Jefe, Julian Rodero.
—V.º B.º—*Velasco.*

Estado de los trabajos terminados en la segunda quincena del presente mes.

Secciones,	Ochros y conocimientos.	Expedientes á resolucion.	Id. de Negociados.	Hojas de servicios.	Filiaciones.	Certificados varios.	Licencias absolutas.	Extractos adicionales.	Número de ajustes de Oficiales hechos.	Idem de tropa.	Libretas remitidas.	Relaciones de Débitos y Créditos.	Ordenses abonarés.	Cuentas de Caja.	Idem contra fondos.	Carpetas de abonarés.
1.ª.....	32	38	10	>	>	>	>	>	>	>	1	>	5	>	>	>
2.ª.....	10	9	>	>	>	>	>	>	>	750	>	>	8	>	>	>
3.ª.....	16	7	1	1	>	>	>	15	>	726	>	3	10	6	>	>
4.ª.....	25	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
F. de C.....	18	2	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	24	>	>
<i>Total.....</i>	101	55	11	1	>	1	>	15	>	1.476	1	3	23	30	>	>

BATALLONES.

NOTAS.

Provincial de Málaga.....	Terminado el primer trimestre de 1875-76.
Idem de Albacete.....	Id el cuarto de 1874-75.
Idem de Madrid.....	Id. el segundo de 1875-76, y de los de habilitado hasta la 6.ª compañía del cuarto trimestre del mismo año.

En los expedientes gubernativos á cargo de la misma, se han estendido 48 diligencias, y enviado 17 interrogatorios.

Continúan haciéndose liquidaciones de Caja.

Madrid 28 Febrero de 1883.—El C., T. C., Jefe, *Julian Rodero.*



12.º NEGOCIADO.

Vacantes de músicos que existen en los Regimientos y Batallones de Cazadores, cuyas plazas habrán de proveerse por oposicion en concurso de aspirantes el día 15 de Abril próximo, prévia autorizacion que dichos aspirantes solicitarán del Excmo. Sr. Director general del Arma, con la debida anticipacion y por conducto reglamentario.

CUERPOS.	NUMERO y clase de las vacantes.			INSTRUMENTOS.	PUNTOS de OPOSICION
	1.ª	2.ª	3.ª		
Regto. 1....	»	1	2	Bajo, fliscorno ó cornetin y bombardino	Zaragoza.
Regto. 9...	»	1	»	Fliscorno.....	Ceuta.
Regto. 25..	»	»	3	Trombon, saxofon y onnoven.....	Pamplona.
Regto. 26...	»	1	2	Fliscorno, fliscorno y clarinete.....	Lérida.
Regto. 31...	»	»	1	Trombon.....	S. Sebastian.
Regto. 35...	»	»	2	Clarinete y saxofon.....	Bilbao.
Regto. 42...	»	»	5	Cornetin, trombon, saxofon y dos clarinetes.....	Madrid.
Regto. 45...	»	»	1	Bajo.....	Madrid.
Regto. 53...	»	1	»	Bombo.....	Gerona.
Regto. 55...	»	1	2	Bombardino, bajo y clarinete.....	Búrgos.
Regto. 56...	»	1	»	Cornetin.....	Mahon.
Cazadores 3.	1	»	»	Clarinete.....	Barcelona.
Cazadores 4.	»	1	»	Bajo.....	Portugalete.
Cazadores 13	»	2	»	Bajo y cornetin.....	Barcelona.
Cazadores 14	»	»	2	Clarinete y bombardino.....	S. Sebastian

14.º NEGOCIADO.

Terminando en fin del corriente el primer trimestre del año actual, los señores primeros Jefes de los cuerpos se servirán disponer que se remitan á la mayor brevedad las relaciones que previene la regla segunda de la circular núm. 145 del año próximo pasado.

Instancias cursadas por los Negociados.

- CORONELES.—D. Vicente Serrano, y D. Antonio García.
- TENIENTES CORONELES.—D. Enrique Llorente, D. Waldo Carrascon y don Valentin Lafuente.
- COMANDANTES.—D. Hilario Ramos, D. Eduardo Tejeiro y D. José Gallejo.
- CAPITANES.—D. Manuel Riontañez, D. José Fernandez y D. Felipe Sanchez Lopez.
- TENIENTES.—D. Luis Chaves, D. Sebastian Garcia, D. Mauricio Alonso, don Arturo Valle, D. Casimiro Garcia, D. Pedro Gonzalez, D. Joaquin Tooa y don Emilio Ruiz.
- ALFER ECES.—D. Pascual Roca y Don José Perez.

ACTA NÚM. 129.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA INFANTERÍA.—En la plaza de Madrid, á los veintiseis dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres; en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento para el régimen y administracion del Colegio de huérfanos de la infantería, se reunió la Junta Directiva del mismo en el despacho de S. E., compuesta del Excmo. Sr. Director General del Arma, Don Tomás O'Ryan y Vazquez, Presidente; Excmo. Sr. Brigadier Secretario de la misma, D. Manuel de Velasco y Brena, Vicepresidente; Coroneles Jefes de medias brigadas de Cazadores, D. Pablo Gonzalez Corral, D. Juan Queri Navea, D. José Sagarminaga Arriaga; Coronel del regimiento de Castilla, D. Leonardo Fernandez y Ruiz; Coronel del regimiento de Sevilla D. Manuel Aguilar y Diosdado; Coronel del regimiento de Granada D. Angel Aznar y Butigier; Coronel del regimiento de Baleares, D. Luis de Santiago Manescau; Coronel del regimiento de Canarias, D. Wenceslao Molins y Lemaces; Coronel del regimiento de Garellano, D. Anselmo Fernandez y Suarez; Coronel Teniente Coronel del batallon Cazadores de Puerto-Rico, D. Ramon Echagüe y Mendez Vigo; Coronel Teniente Coronel del batallon Reserva de Madrid, núm. 1, D. Celestino Fernandez Tejeiro; Coronel Teniente Coronel del batallon Reserva de Madrid, núm. 2, D. Eduardo Comas Argüés; Coronel Teniente Coronel del batallon Reserva de Madrid, núm. 3, D. Antonio Navarro y Navarro; Coronel Teniente Coronel del batallon Depósito de Madrid, núm. 1, D. Juan Martorell Santos; Coronel Teniente Coronel del batallon Depósito de Madrid, núm. 2, D. Tomás Prieto Farinas; Coronel Teniente Coronel del batallon Depósito de Madrid, núm. 3, D. Miguel Espina Duarte; Teniente Coronel del batallon de Escribientes y Ordenanzas, D. Julio Valcayo y Arahuete, vocales, y el Teniente Coronel Comandante, D. Antonio Lasso de la Vega y Lasquetty, Vocal Secretario.

Abierta la sesion se leyó por el Sr. Vocal Secretario la Memoria siguiente: «En el pasado trimestre, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento para el régimen y administracion del Colegio de Huérfanos de la Infantería, se ha reunido la Comision Consultiva y Económica nombrada por la Junta directiva del mismo en los dias 22 de Noviembre, 30 de Diciembre y 27 de Enero, compuesta del Excmo. Sr. Director General del Arma D. Tomás O'Ryan y Vazquez, Presidente; Excmo. Sr. Brigadier Secretario de la misma, D. Manuel de Velasco y Brena, Vicepresidente; Coronel Jefe de media Brigada de Cazadores, D. Pablo Gonzalez del Corral; Coronel del Regimiento de Baleares, D. Luis de Santiago y Manescau; Coronel del Regimiento de Garellano, D. Anselmo Fernandez Quiros, vocales, y el Teniente coronel conandante, D. Antonio Lasso de la Vega y Lasquetty, vocal Secretario.

Dada cuenta del despacho ordinario se han tomado los acuerdos siguientes: Se concedió derecho á ingreso en el Colegio á D. Bernardo y D. Mateo Bueso y Gutierrez, hijos del Coronel que fué del arma, D. Mateo Bueso y Gomez, si abonan nueve pesetas por atrasos de seis trimestres con arreglo al artículo noveno del Reglamento, ocupando en la escala de aspirantes respectivamente los números 113 y 114.

A D. Antonio y D. Ernesto Bolicio y Verdú, hijos del Teniente que fué del Batallon Depósito de Játiva, número 46, D. Antonio Bolicio Caballero, correspondiéndoles ocupar en la escala de aspirantes los números 115 y 116.

A D. Celso Ruiz Cheidada, hijo del Alférez que fué del Regimiento de Cantabria, núm. 39, D. Celso Ruiz Lanca, abonando cuatro pesetas cincuenta céntimos por atrasos de tres trimestres, con arreglo al artículo noveno del Reglamento, ocupando en la escala de aspirantes el núm. 117.

A Doña Amalia Toral y Ortega, hija del Comandante que fué del Regimiento de la Reina, número 2, Don Felipe Toral y Lopez, correspondiéndole ocupar en la escala de aspirantes el número 118.

Se concedió ingreso en el Colegio, asignándole la pensión de 1 peseta 25 céntimos que marca el artículo 70 del Reglamento hasta que cumpla los 7 años de edad, y que pueda verificarlo, á Doña María Ortiz y Pastor, hija de los difuntos Teniente Coronel que fué del arma D. Juan Ortiz Valcárcer y de Doña Luisa Pastor Caballero.

Así mismo el derecho á ingreso en el citado Colegio á D. Julian, D. Ricardo y Doña Elvira Andrade de la Cinta, hijos del Capitan que fué del Regimiento Andalucía D. José Andrade Requejo, abonando 3 pesetas por atrasos de dos trimestres con arreglo al artículo 9.º del Reglamento, y ocupando en la escala de aspirantes los números 119, 120 y 121 respectivamente.

A Doña María y Doña Isabel Fernandez Laplana, hijas del Teniente Coronel que fué del Arma, D. Manuel Fernandez Fulgueira, correspondiéndoles ocupar los números 122 y 123 en la escala de aspirantes.

A D. Abdon y D. Leandro Lambea Sanz, hijos del Teniente que fué del Batallon Depósito de Villanueva de la Serena, D. Angel Lambea Rodriguez, si abonan 3 pesetas por descubiertos de dos trimestres con arreglo al artículo 9.º del Reglamento, debiendo ocupar en la escala de aspirantes los números 124 y 125.

A Doña Luisa Ávila y Puchol, hija del Músico contratado que fué del Regimiento de Valencia, D. Antolin Avila Arregui, correspondiéndole ocupar el número 126 en la escala de aspirantes.

A Doña María de la Concepcion Ortiz Trias, hija del Capitan que fué del Batallon Reserva de Cadiz, D. Pedro Ortiz Taragas, debiendo ocupar en la escala de aspirantes el número 127.

A Doña Luisa y D. Luis Cristóbal Beorlegui, hijos del Capitan que fué del Arma don Atanasio Cristóbal y Encinas, si abonan 3 pesetas por atrasos de 5 meses, con arreglo artículo 9.º del Reglamento, correspondiéndoles ocupar en la escala de aspirantes el número 128 y 129.

Se concedió inmediato ingreso en el Colegio á D. Manuel, D. Ramon, Doña

Carmen y Doña María Juvés y Elola, hijos del Comandante que fué del Regimiento de Garellano D. Ricardo Juvés y Calderon y de Doña Carmen Elola Naharro, ambos difuntos.

Se concedió derecho á ingreso en el Establecimiento á Doña Josefa, D. Ricardo y Doña Juana Segueiro y Feneño, hijos del Teniente que fué del Batallón Depósito de Santiago, D. Vicente Segueiro Gozalez, si abonan 19 pesetas 50 céntimos que dejó en pagar por trece trimestres su difunto padre, ocupando en la escala de aspirantes respectivamente los números 130, 131 y 132.

A D. Francisco, D. Leonardo y D. Rufino Ginés y Marqués, hijos del Capitan que fué del Regimiento del Rey D. Francisco Ginés y Garcés, si abonan 6 pesetas por descubiertos de cuatro trimestres que dejó de pagar su difunto padre, correspondiéndoles ocupar en la escala de aspirantes los números 133, 134 y 135.

Á D. Eduardo, Doña Inés y Doña Ana Barron y Martinez, hijos del Comandante que fué de la Caja de recluta de Búrgos D. Eduardo Barron y Adálid, si abonan 31 pesetas 50 céntimos, por diez y nueve trimestres que dejó de pagar su difunto padre, debiendo ocupar en la escala de aspirantes respectivamente los números 136, 137 y 138.

A D. Adolfo Arias y Rivas, hijo del Capitan que fué del Regimiento de Isabel II, D. Juan Arias y Dominguez, ocupando en la escala de aspirantes el número 133.

A Doña María Lopez y de las Heras, hija del Teniente que fué del Batallón Depósito de Betanzos D. Manuel Lopez Quiroga, ocupando en la escala de aspirantes el núm. 140.

A D. Manuel y D. Antonio Abad y Vas, hijos del Teniente que fué del Regimiento de Extramadura, núm. 15, D. Manuel Abad y Bruhalla, si abonan 4 pesetas 50 céntimos por tres trimestres que dejó de pagar su difunto padre, correspondiéndoles ocupar en la escala de aspirantes los números 141 y 142.

A Doña Cármen, Doña Dolores, Doña Rosario y D. Manuel Sanz y Ruiz hijos del Capitan que fué del Batallón Reserva de Ubeda D. Manuel Cruz y Almarzo, correspondiéndoles ocupar en la escala de aspirantes, respectivamente, los números 143, 144, 145 y 146; dejando en suspenso la admision de Doña María Josefa Sanz y Ruiz, hasta que subsane la equivocacion que se advierte en su fé de bautismo respecto á la fecha de nacimiento.

A D. Manuel La Hoz y Colet, hijo del Capitan que fué del Regimiento de Zaragoza D. Felipe La Hoz y Mollat, correspondiéndole ocupar en la escala de aspirantes el núm. 147.

Se negó ingreso en el Colegio por carecer de derecho á él á los hijos del Teniente que fué del Arma, en situacion de reemplazo, D. Manuel Placia y Castro y por igual motivo á los del Teniente D. Juan Sotillo y Ferrero.

Se concedió á Doña Juana Pereira de Nuex, viuda del Capitan D. Esteban Fernandez, la pension de 1 peseta 25 céntimos diarios, que señala el artículo 68 del Reglamento, para su hijo D. Amancio, que se encuentra de alumno en la Academia del Arma, siendo de cuenta de la recurrente el costear todos los gastos que le proporcionen la carrera que está siguiendo su citado hijo.

Se acordó por la Comision consultiva la expulsion del Colegio del huérfano D. Ricardo Dongil, en vista de la comunicacion del Subdirector del mismo, en que manifiesta la gravedad de las faltas cometidas por aquél y de su mala conducta.

Se concedió licencia ilimitada, sin goce de pension, á la huérfana Doña Enriqueta Benedicto y Barceló.

Se desestimó por la Comision, de acuerdo con lo informado por el Subdirector del Colegio, las instancias promovidas por Doña Agustina Domingo y Cuesta, Doña Joaquina Irriciberri y Olazagati y Doña Ana Ortiz y Serafin.

Se concedió la baja definitiva en el Colegio, del huérfano D. Ernesto Arranzabe y Clement, accediendo á lo solicitado por su señora madre Doña Petra Clement y la Torre.

La Comision consultiva acordó, por unanimidad, dar las gracias al director del Instituto Casenave por el ofrecimiento hecho por este señor al Colegio, de conceder y dar la enseñanza gratuita á un Colegial por cada diez de los que consten inscritos en el mencionado Instituto.

Se enteró la Comision que, como resultado de la comunicacion pasada con fecha 2 de Noviembre último, á los excelentísimos señores Capitanes generales de los Distritos, se han inscrito como socios para el sostenimiento del Colegio los excelentísimos señores siguientes.

Teniente general D. Tomás O'Ryan y Vazquez, con la cuota de 10 pesetas mensuales.

○ Mariscal de Campo D. José de Salcedo, con 2'50 id. id.

○ Brigadier D. Pedro Gomez de Medebiola, con 1'50 id. id.

○ Brigadier D. Antonio Anton, con 5 id. id.

○ Brigadier D. Luis Losada y Correa, con 2 id. id.

○ Teniente General D. Camilo Polavieja del Castillo, con 3 id. id.

○ Mariscal de Campo D. Pedro Baile, con 2'50 id. id.

○ Mariscal de Campo D. Alejandro Rodríguez Arias, con 2'50 id. id.

○ Mariscal de Campo D. José Galvis y Abella, con 2'50 idr id.

La Comision Consultiva, por unanimidad, acordó que, en nombre de la Asociacion, se dén las gracias á todos los Exemos. Sres. ya citados por su benevolencia en contribuir al sostenimiento de aquella, cuyo acuerdo fué cumplimentado inmediatamente.

Se hizo presente á la Comision que el Coronel del Regimiento de Búrgos, número 33, remitió 74 pesetas 12 céntimos, que la Junta Directiva del Casino Militar de Santoña le habia entregado como donativo al Colegio de Huérfanos: en su consecuencia, y prévio el acuerdo de la Comision, se han dado las gracias, en nombre de la Asociacion, á dicho Centro.

La Comision Consultiva y Económica ha examinado y aprobado las cuentas de gastos, del Colegio correspondientes al mes de Octubre último, importantes 19439 pesetas 7 céntimos; la de Noviembre importa 19418 pesetas con 70 céntimos, y la de Diciembre importante de 18370 pesetas 55 céntimos.

○ La Junta aprobó, por unanimidad, todos los asuntos que se expresan en la anterior Memoria. Seguidamente se procedió á dar cuenta del despacho or-

dinario y se leyeron, por el Sr. Vocal Secretario el oficio fecha 13 del actual del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Toledo y Acta que le acompaña de la sesion celebrada por la Corporacion Municipal en 29 de Enero próximo pasado, en la que solemnemente se compromete á construir un Edificio de nueva planta para establecer en él el Colegio de Huérfanos, y á habilitar un local que sirva de albergue provisional á los Colegiales que se hallen en uso de licencia. Tambien se dió lectura de una comunicacion del Sr. Teniente Coronel Subdirector del Colegio en que manifiesta que el Convento de la Concepcion, designado por el Ayuntamiento de Toledo para instalar provisionalmente los Colegiales que se encuentran fuera del Establecimiento, no reuna condiciones suficientes para alojar á todos aquellos. La Junta, en vista de los escritos expuestos, acordó dar las gracias á la Corporacion popular ya citada por los compromisos que ha adquirido voluntariamente, y que, al notificar la esta resolucion, se la haga entender la urgente necesidad de que, en un plazo brevísimo habilite un edificio que reuna condiciones para dar por terminadas las licencias de los Colegiales, toda vez que el elegido por aquella carece de las indispensables al efecto.

El Excmo. Sr. General Presidente manifestó que se participaría el acuerdo indicado al Ayuntamiento de Toledo, por medio de oficio al Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Se concedió derecho á ingreso en el Colegio á D. Pedro Cornejo y Andreu hijo del Teniente que fué del Regimiento de Vizcaya D. Francisco Cornejo Diaz, con arreglo al artículo 9.º del Reglamento, si abona 16 pesetas 50 céntimos que dejó pagar su difunto padre once trimestres, correspondiéndole ocupar en la escala de aspirantes el número ciento cuarenta y ocho.

Se negó derecho á ingreso en el Colegio á D. Carlos y D. Luis Soler y Arce hijos del Capitan que fué de la Compañia de Tiradores del Norte D. Celestino Soler y García, por no aparecer haya sido este suscriptor.

Se concedio á D. Eladio Soler y Pacheco, hijo del Capitan que fué del Batallon Reserva de Madrid, número 1, D. Juan Soler y Balaguer, seis meses de licencia sin goce de pension alguna.

A D.ª Sofía Rodriguez Perez, hija del Capitan que fué del Batallon Reserva de Tuy, D. Bartolomé Rodriguez Perez, un mes de licencia con la pension de 1 peseta 25 céntimos diarios por hallarse padeciendo una enfermedad contagiosa.

Se negó á D. Francisco Toribio y Serafin, hijo del Capitan que fué del Arma, D. Francisco Torio y Ferrer, la pension de 1 peseta 25 céntimos que concede el artículo del 68 del Reglamento; por no acompañar el titulo de la Matricula de la Carrera de Perito Mercantil que dice está cursando.

Se hizo presente á la Junta que les corresponde formar la Comision Consultiva y Económica en el próximo trimestre á los Coroneles D. Inocencio Vallenilla y Lopez, D. Juan Queri Navea y D. Angel Aznar y Butigier.

Aprobó la Junta la cuenta de Enero último, importante 19510 pesetas 50 céntimos, y se enteró que desde el 23 de Octubre último, ha producido la suscripcion, abono de las plazas de pan y haber, atrasos de cuotas al Colegio

y de socorros mútuos no satisfechos á las familias de los fallecidos hasta el 26 del mes actual 112523 pesetas 62 céntimos, que, con las 6543 pesetas 5 céntimos que resultó de saldo á favor en la citada fecha de 28 Octubre, hacen un total de 119071 pesetas 67 céntimos. Se han gastado hasta fin de Enero último 77258 pesetas y 82 céntimos, quedado una existencia de 41812 pesetas 85 céntimos, segun el balance verificado en dicho dia 26 que á continuacion se expresa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion por el Excmo. Sr. General Presidente, firmando esta acta con el Excmo. Sr. Brigadier, Vice-presidente y Teniente Coronel, Comandante, Vocal Secretario.—*El General Presidente*, TOMÁS O'RYAN Y VAZQUEZ.—*El Brigadier Vice-presidente*, MANUEL DE VELASCO Y BRENA.—*El Teniente Coronel, Comandante, Secretario*, ANTONIO LASSO DE LA VEGA Y LASQUETTY.

30	1900
31	1900
1	1901
2	1901
3	1901
4	1901
5	1901
6	1901
7	1901
8	1901
9	1901
10	1901
11	1901
12	1901
13	1901
14	1901
15	1901
16	1901
17	1901
18	1901
19	1901
20	1901
21	1901
22	1901
23	1901
24	1901
25	1901
26	1901
27	1901
28	1901
29	1901
30	1901

ASOCIACION PARA EL SOSTENIMIENTO

DEL

COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA INFANTERIA.

RESUMEN de los caudales existentes en la misma en 26 de Febrero de 1883.		PESETAS.	CÉNTS.
BALANCE VERIFICADO EL 26 DE FEBRERO DE 1883.			
ENTRADAS.			
Existencia que resultó en 28 de Octubre último.....		6.548	05
Recibido por suscripcion, plazas de haber y pan, atrasos de cuotas al Colegio y de Socorres mútuos segun relacion numero 149.....		47.395	70
Idem, de id., por id. id., segun id., núm. 143.....		9.879	51
Idem de id., por id., segun id., numero 144.....		8.504	07
Idem de id., por id., segun id., núm. 145.....		46.749	34
SUMA.....		119.071	67
SALIDAS.			
	PESETAS.	CÉNTS.	
Por la cuenta de gastos del Colegio de Octubre último aprobada en 22 de Noviembre por la Comision Consultiva.....	19.439	07	
Por la id. de id. de Noviembre, aprobada en 30 de Diciembre por la id.....	19.418	70	
Por la id. del id. de Diciembre aprobada en 27 de Enero por la id.....	18.860	55	77.258
Por la id. del id. de Enero aprobada en 26 de Febrero por la id.....	19.540	50	82
<i>Saldo á favor ó sea existencia.....</i>		41.812	85
DEMOSTRACION DE LA FORMA Y SITUACION EN QUE EXISTEN LOS CAUDALES			
Segun el libro de la Asociacion y cuenta corriente que se lleva á la Caja de esta Direccion general de Infanteria, existen en ésta en 26 de Febrero de 1883, por diferencia entre las entradas y salidas y entre el debe y haber respectivamente de.....	32.845	97	41.812
Segun la cuenta corriente abierta al Colegio de huérfanos existen en la Caja de ésta en igual fecha por diferencia entre el debe y haber respectivamente de.....	8.966	88	85
IGUAL.....			00000 00

Correspondencia del Memorial.

- Regimiento de Córdoba.—V. M. E.—El núm. 1.
Idem idem.—M. P.—El núm. 26.
Idem Zaragoza.—Don J. G. G.—El núm. 37.
Idem Castilla.—Don V. R.—Vea V. la circular núm. 25 del presente año.
Idem Guadalajara.—M. G. G.—El núm. 10.
Idem Cuenca.—D. G. E.—Primera: Concrete V. más la pregunta, manifestando á la vez la fecha en que regresó á la Península.—Segunda: Desde que cumplió 16 años le es de abono el tiempo servido sin premio.
Idem Lealtad.—R. M.—Del Gobierno de S. M.
Idem Granada.—N. F.—Primera: El Jefe del cuerpo, en vista de su filiacion, es el llamado á resolverla.—Segunda: No, señor.
Idem idem.—Don B. G.—No, señor; tiene que cumplir el compromiso contraído.—Segunda y tercera: No, señor, está prohibido.
Idem Luzon.—J. S. T.—Primera: El núm. 19.—Segunda: No, señor.—Tercera: No, señor.
Batallon Cazadores Figueras.—B. F. P.—El núm. 6.
Idem Estella.—J. U.—Primera: En 16 de Enero se cursó al Capitan General de Cuba.—Segunda: Se halla al despacho.
Batallon Reserva de Búrgos.—Don R. O.—Carece de contestacion por no ser personal.
Idem Seo de Urgel.—M. F.—No, señor.
Idem Inca.—Don F. S. G.—A S. E. el Director.
Idem Barbastro.—R. A.—A S. M. el Rey por conducto debido.
Idem Fraga.—Don G. O. M.—Está en su lugar, puesto que no lleva los tres años.
Depósito de Zaragoza.—Don A. M.—Carece de contestacion por no ser personal.
Idem Arando de Duero.—Don A. F.—Primera: El 6 de Diciembre á Guerra.—Segunda: Está contestada en la primera.—Tercera: Sí, señor.
Idem Medina del Campo.—P. C.—A S. M. el Rey.
Don V. L.—Primera: No tienen pension.—Segunda: En esta Direccion 4.º Negociado.—Tercera: Se recibió y se halla en turno para el despacho.
Don J. A. D.—Primera: En el MEMORIAL número ocho, se le contestó á las preguntas que V. hacia.—Cuesta 3'15 pesetas.
Don B. M. A.—Primera: Recibido el importe de la suscripcion hasta fin de Junio próximo.—Segunda:—El número 1.905.
2.º Regimiento de Marina.—Don. A. G.—En el arma de Infantería los cabos de cornetas obtienen empleo de sargento á los 3 años, y no disfrutan sueldo de esta clase hasta que no cubren vacante reglamentaria.

- Residente en Portugalete.—F. M. L.—Primera: El número 17.—Segunda: Por los de la banda.
- Idem en Madrid.—Don D. R. E.—Queda haciendo el número 1 para el próximo mes de Abril.
- Idem en Monovar.—F. M.—Con arreglo á la base 10.^a del capítulo 30 del reglamento referente al impuesto de cédulas, se halla V. exento.
- Idem en Barcelona.—Don A. N. C.—Puede V. acudir en instancia á S. E. el Director, exponiendo razones.
- Reserva de Belchite.—T. P. B.—Primera: No, señor.—Segunda: Si, señor, puede V. entablarla.
- Regimiento de Bailén.—A. G.—Consúltela V. con sus Jefes que son los llamados á resolverla en vista de su filiacion.
- Idem Albuera.—C. T. T.—Primera: No figura V. en la escala por su poca antigüedad.—Segunda: No se tiene conocimiento en esta Direccion.
- Reserva de Alcañiz.—F. L.—Primera: El número 8.—Segunda. La empresa es la llamada á contestar la pregunta que V. hace.
- Regimiento de Saboya.—P. G. N.—Puede V. dirigirse á la Caja de Ultramar si el crédito procede de Cuba, que es la que lleva el número.
- Reserva de Sagunto.—A. A. G.—Se ignora en esta Direccion.
- Idem Villafranca.—E. P. M.—Primera y segunda: Continua disfrutando la licencia en Cuba.—Tercera: Vea V. el Reglamento que recientemente se ha remitido á ese Batallon.
- Idem Cangas de Tineo.—Don J. R.—Se ignora en esta Direccion, puede V. dirigirse á la Caja de Ultramar que es la llamada á darle esplicaciones sobre la conversion, puesto que obra en su poder el talon resguardo.

OFICINA TIPOGRÁFICA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.